



## ACTA N° 29- O - GADMLA - 2018

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 17 DE AGOSTO DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes diecisiete de agosto del dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por la señora Evelin Ormazá, Alcaldesa encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Sra. Amparo Llulluna, Sra. Frine Miño, Sra. Maricela Peña, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 29, convocada para la sesión ordinaria del día viernes 17 de agosto del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de sesión de Concejo: a) Ordinaria N° 28-O-GADMLA-2018, del 03 de Agosto del 2018; y, b) Extraordinaria N° 06-E-GADMLA-2018, del 09 de Agosto del 2018; CUARTO: Análisis y resolución del oficio N° 282-GPSM-GADMLA-2018, del Procurador Síndico, referente al proyecto de Contrato de Préstamo de Uso de la Infraestructura de las Instalaciones del Mercado Provisional, ubicado entre las avenidas Petrolera y Amazonas, a favor de la Asociación de Comerciantes "Sucumbíos Miscelánea"; y, QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 059-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "El Cisne" de la parroquia**



**Pacayacu; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 60-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre declaración como bien mostrenco de predio sin número en la manzana 25 de la lotización Segundo Orellana de la ciudad de Nueva Loja; y, SÉPTIMO: Clausura.** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. Seguidamente la señora **Concejala Frine Miño**, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 29 de la sesión ordinaria de Concejo del 17 de agosto del 2018.** El Concejal Miguel Pérez, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **unanimidad**. Siendo las catorce horas veinte minutos, se incorpora a la sesión la señora Concejala Evelin Ormaza. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día. **TERCERO: Lectura y aprobación de actas de sesión de Concejo: a) Ordinaria N° 28-O-GADMLA-2018, del 03 de Agosto del 2018; y, b) Extraordinaria N° 06-E-GADMLA-2018, del 09 de Agosto del 2018.-** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, el acta de la Sesión Ordinaria N° 28-O-GADMLA-2018, del 03 de Agosto del 2018. A continuación la señora **Concejala Evelin Ormaza**, solicita la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 28-O-GADMLA-2018, del 03 de Agosto del 2018.** La señora **Concejala Frine Miño**, hace uso de la palabra y apoya la moción presentada por la Concejala Evelin Ormaza. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejalas, el señor Concejal y señor Alcalde, votan de la siguiente manera: Salvan su voto por no haber participado en la referida sesión las señoras Concejalas Amparo Llulluna, Maricela Peña, Glenda Soto y el señor Concejal Miguel Pérez; y votan a favor de la moción las señoras Concejalas María Esther Castro, Frine Miño, Evelin Ormaza y el señor Alcalde Vinicio Vega, y de conformidad a lo que establece el Art. 321 del COOTAD, el señor Alcalde dirime su voto y lo hace a favor de la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría**, resuelve: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 28-O-GADMLA-2018, del 03 de Agosto del 2018.----- Seguidamente el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, **el acta de la Sesión Extraordinaria N° 06-E-GADMLA-2018, del 09 de Agosto del 2018.** La Concejala María Esther Castro, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el acta de la Sesión Extraordinaria N° 06-E-GADMLA-2018, del 09 de Agosto del 2018. La señora Concejala Frine Miño, solicita la palabra para apoyar la moción presentada por la Concejala María Esther Castro. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejalas, el señor Concejal y señor



Alcalde, votan de la siguiente manera: Salvan su voto por no haber participado en la referida sesión las señoras Concejales Amparo Llulluna, Maricela Peña, Glenda Soto y el señor Concejal Miguel Pérez; y votan a favor de la moción las señoras Concejales María Esther Castro, Frine Miño, Evelin Ormazza y el señor Alcalde Vinicio Vega, y de conformidad a lo que establece el Art. 321 del COOTAD, el señor Alcalde dirime su voto y lo hace a favor de la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría**, resuelve: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N° 06-E-GADMLA-2018, del 09 de agosto del 2018 ordinaria N° 28-O-GADMLA-2018, del 03 de agosto del 2018.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por secretaría se da a conocer que existen las cuatro peticiones: **barrio José Herrera, barrio San José, Asociación Los Progresistas y la Feria Campesina**, para ser recibidos en sesión de Concejo. Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas veinticinco minutos y se recibe en comisión general a la **Asociación Progresista del recinto Santa Rosa – Pozo Ucano Uno de la parroquia Pacayacu**, representados por la señora Amparito Vera, quien hace conocer que hace años con la ayuda del ex Prefecto Guillermo Muñoz, construyeron una casita taller de zinc, pero debido a la caída de un árbol, ésta se destruyó, por lo que se ven en la necesidad de solicitar se les considere una partida en el presupuesto del 2019 para la construcción de una casita taller.

A continuación se recibe en comisión general a **moradores del barrio José Herrera**, representados por el señor Errol Carrillo, quienes agradecen por la apertura que se les da, al ser recibidos en esta sesión, que es un orgullo saber que esta administración es de puertas abiertas y que se permite el uso de la silla vacía, seguidamente hacen conocer que en el 2014 se hizo constar una partida para la construcción del alcantarillado sanitario, pero debido a una emergencia en la parroquia General Farfán se trasladó esa partida, han transcurrido los años y hasta ahora no contamos con esta obra de vital importancia. Actualmente por versiones del Ing. Jorge Villalta, funcionario de la EMAPALA, conocen que está presupuestado la construcción del alcantarillado pluvial para la calle Vintimilla en el barrio Santo Domingo, pero no se está tomando en cuenta al barrio José Herrera, sin embargo, está previsto el desemboque del referido alcantarillado a las aguas verdes de este barrio. Por lo expuesto, solicitan se inserte una partida en el presupuesto del 2019 para la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial.



Se deja constancia que pese a que fueron notificados el barrio San José y la Feria Campesina, no concurren a la audiencia concedida.

Siendo las quince horas diez, se reinicia la Sesión de Concejo. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO.- Análisis y resolución del oficio N° 282-GPSM-GADMLA-2018, del Procurador Síndico, referente al proyecto de Contrato de Préstamo de Uso de la Infraestructura de las Instalaciones del Mercado Provisional, ubicado entre las avenidas Petrolera y Amazonas, a favor de la Asociación de Comerciantes "Sucumbíos Miscelánea".-** El señor **Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: En relación al informe de la Comisión Especial, donde solicitan regresar la documentación al señor Alcalde, para que en calidad de máxima autoridad, disponga a los técnicos del GADMLA, para que en el menor tiempo posible, presenten un informe, de acuerdo a derecho. Debo decirles que la asociación de comerciantes Miscelánea, ha comprado los terrenos donde se ha construido el mercado provisional, a la Federación Deportiva de Sucumbíos, es responsabilidad de la Federación Deportiva de Sucumbíos, ver si vende o no. La Comisión Mixta de Mercados, como la Comisión del Mercado Central, realizó la reubicación de los comerciantes que estaban en la avenida Petrolera. Es mi responsabilidad pedir los informes correspondientes tanto a Obras Públicas, como a Sindicatura, en relación si se puede dar en comodato o no, o en préstamo de uso, de acuerdo al oficio ingresado el cuatro de julio del 2018, donde el señor Homero Quinaloa, en su calidad de presidente de asociación de comerciantes Sucumbíos Misceláneos, en lo pertinente dice: solicitan, en préstamo de uso por cuatro años, las instalaciones de la infraestructura construida por el Gobierno Descentralizado Municipal, donde funciona actualmente el mercado provisional. Ellos han hecho la compra a la FEDESUCUMBIOS, y piden que se les dé en préstamo de uso, para eso existen los informes tanto de Obras Públicas y Sindicatura, y además se ha acompañado un proyecto de borrador del convenio, que se adjunta al oficio Nro. 282 de Sindicatura. Es decisión del Concejo aprobar o no este proyecto, a favor de los comerciantes, solicitantes.

La **señora Concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Soy parte de la Comisión Especial, no está presente el compañero Javier Pazmiño, ni el compañero Abraham Freire, quienes son parte de la misma. En el último informe no pude estar yo, por eso no está mi firma, sin embargo, conocemos que es un proceso de compraventa, de un terreno, que no es municipal, sino de la Federación Deportiva, la infraestructura es municipal, por eso hay un informe, tanto técnico y jurídico, en el que se indica la inversión y la salida legal que se puede dar al pedido de esta infra estructura. Considerando la crisis económica, hay que



felicitar a los señores comerciantes, por la inversión que han hecho en esta compra, por el esfuerzo para organizarse en este grupo, aquí hay personas del mercado provisional y otros que se han integrado como nuevos. Han hecho un préstamo bancario para la adquisición de estos terrenos, estarían fuera de las posibilidades de estos compañeros hacer la compra de esta infraestructura, por eso hacen esta petición al municipio de Lago Agrio, para que se les pueda prestar en comodato o préstamo de uso, esta infraestructura. Ellos piensan que en cuatro años puedan salir de la deuda del préstamo y puedan renovar la infraestructura con una de mayor expectativa. Hemos revisado el expediente, está completo con el borrador que se ha hecho llegar de la parte jurídica, las cláusulas están claras, como el plazo, que es a partir de esta resolución, por cuatro años, además está el monto de la inversión municipal, por un monto \$ 332,891.98, que no todo es inversión municipal, sino que parte también lo ha hecho el gobierno provincial. Básicamente digo, que es un expediente completo, y los compañeros alternos no tienen conocimiento de la secuencia de este proceso, con esto estamos culminando, y depende de este Concejo, que se apruebe o no este préstamo de esta infraestructura. Aquí en este proceso de compraventa, se empodera el eslogan Lago Agrio, tierra de gente emprendedora. Decirles a los compañeros, que por ser parte de la Comisión y como vecina que soy de ustedes, estoy para apoyarles.

La **señora Concejala María Esther Castro**, pide la palabra y en su intervención dice: Felicitarles, por el sacrificio que han hecho, por hacer este préstamo alto y adquirir estos terrenos y de paso nos libraron, porque la Contraloría nos iba hacer pagar a lo mejor los sesenta mil que nosotros pagamos en arriendo, porque la municipalidad del arriendo del mercado no sacaba nada. Creo que nadie nos vamos a negar, ustedes ya están instalados en ese lugar, no vamos a decirles que se retiren. Pero si, decirles, que hay compañeros, que no son parte de esta compra y que están ahí, en el mercado provisional, y en este momento es nuestra preocupación, y queremos que en esta acta o convenio, se les tome en cuenta, para que sigan trabajando ahí, hasta cuando esté el mercado de la vía al Aguarico, que se está trabajando y que estará en unos cuatro meses, y naturalmente que se les cobre el arriendo. Nosotros pensamos en ustedes y en ellos, les vamos a dar la infraestructura a ustedes y donde mandamos a los compañeros que están allí y que son sus compañeros. Ustedes son inteligentes y con sus compañeros son solidarios.

La **señora concejala Frine Miño**, pide la palabra y en su intervención dice: Felicitarles a ustedes señores comerciantes, porque se han metido en una deuda grande, y en el tiempo que estamos pasando, es de valientes, como emprendedores, no les importó. Me quedo con las palabras de mi compañera María Esther Castro, que dice: hay que ver por los compañeros que se están



quedando afuera, para poder aprobar, y aquí nadie nos vamos a negar para que sigan adelante.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y en su intervención dice: Felicita a los comerciantes por el proyecto a que se han embarcado. Mi consulta es para la Comisión Especial, cuántos son los socios de la asociación Misceláneos.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, responde a la pregunta formulada: Aquí hay socios de bahía Venceremos y otros son nuevos, pero en total son cien socios, que han tomado este negocio y han hecho este préstamo. Con el resto del mercado provisional, ya se ha resuelto su traslado al Sur, solo falta algunos informes, para hacer el traslado definitivo al mercado del Sur y otros mercados municipales de la ciudad.

El **señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Cuando se pensó inaugurar por parte del gobierno nacional el parque ecológico, vinieron funcionarios del gobierno, para pedir la reubicación de los comerciantes, que estaban en la parte izquierda de la avenida Petrolera, quienes señalaban que no se podía inaugurar la obra por negligencia municipal, por eso apenas llegué a la administración, tomé cartas sobre el asunto. Cuando se hizo una reunión para la reubicación, ninguno quería, quienes argumentaban, que se les había ofrecido un mercado definitivo y no iban a ir a ningún mercado provisional. En vista que no había recursos, hicimos el traslado de los comerciales del mercado provisional al mercado central, que tampoco querían pasarse por el pago de arriendo que estaba en ciento setenta dólares, de acuerdo al modelo de gestión presentado al bando del Estado, se le mintió al banco de Desarrollo, porque los comerciantes dijeron que nunca se socializó el costo del arriendo y por eso no querían pasarse y nos tocó rebajar el setenta por ciento del modelo de gestión del proyecto presentado, y últimamente se aprobó una ordenanza que se rebaja el treinta por ciento más. En el mercado provisional el municipio invierte alrededor de catorce mil dólares mensuales, a parte del pago del arriendo. El costo operativo del mercado central es de veinte mil dólares y no recaudamos más de seis mil dólares o siete mil en arriendo. Este mercado tiene administrador propio y tiene una Comisión Especial, presidida por el Alcalde, y he delegado a esta Comisión a la compañera Vice Alcaldesa.

Era una solución que había que dar, luego de haber invertido más de ocho millones de dólares, por eso tocó bajar, se pensaba pagar el crédito de los arriendos, pero son ciento cincuenta mil dólares que nos descuentan mes a mes, a través de un fidecomiso. No se puede ni cubrir los gastos operativos, peor los créditos. Hemos reubicado a los señores de la avenida Petrolera. Se informa que en la asociación Misceláneos están cuarenta y nueve socios de la bahía Unidos Venceros, el resto son nuevos, y son veinte las personas que trabajan en el mercado provisional y que son socios de la asociación



Misceláneos. Mi pregunta, ¿hay la posibilidad que se arriende los locales a los compañeros que aún no se han trasladado a los nuevos mercados, hasta que se construya el mercado del Sur?.

Los **señores comerciantes**, manifiestan: Si están debiendo ellos hoy al municipio, como se puede garantizar que ellos paguen el arriendo.

Para aclarar el tema, **el señor Alcalde**, pide que se lea el Art. 17, literal h), de la ordenanza de funcionamiento del mercado provisional. El mismo que se refiere, a una causal para terminar el contrato de arriendo. El **señor Alcalde**, explica, que por esta causal se debe dar por terminado el contrato de arriendo en forma unilateral y realizar la debida notificación.

El **señor concejal Miguel Pérez**, pide la palabra y mociona: **Que se apruebe el oficio N° 282-GPSM-GADMLA-2018, del Procurador Síndico, referente al proyecto de Contrato de Préstamo de Uso de la Infraestructura de las Instalaciones del Mercado Provisional, ubicado entre las avenidas Petrolera y Amazonas, a favor de la Asociación de Comerciantes "Sucumbíos Miscelánea". Así mismo, que se agregue una clausula adicional al convenio, que diga: Que La Asociación Misceláneos, dé en arrendamiento a las personas que están trabajando en la actualidad, en el mercado provisional, siempre y cuando, no estén incurso en el Art. 17, literal h) de la ordenanza que regula el funcionamiento del mercado provisional, hasta finales del 2019, que se realice el traslado al nuevo mercado, que se construye en la avenida Gonzalo López Marañón.**

Esta moción tiene el respaldo de la **concejala María Esther Castro**.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejal y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, **resuelve:** Aprobar el oficio N° 282-GPSM-GADMLA-2018, del Procurador Síndico, referente al proyecto de Contrato de Préstamo de Uso de la Infraestructura de las Instalaciones del Mercado Provisional, ubicado entre las avenidas Petrolera y Amazonas, a favor de la Asociación de Comerciantes "Sucumbíos Miscelánea". Así mismo, a este contrato, se agregará una clausula adicional, que diga: Que La Asociación Misceláneos, dará en arrendamiento a las personas que están trabajando en la actualidad en el mercado provisional, siempre y cuando, no estén incurso en el Art. 17, literal h), de la ordenanza que regula el funcionamiento del mercado provisional, hasta finales del 2019, que se realice el traslado al nuevo mercado, que se construye en la avenida Gonzalo López Marañón.

**QUINTA.- Análisis y resolución del informe N° 059-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "El Cisne" de la parroquia Pacayacu.-** La señora **concejala María Esther**



**Castro**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Debo hacer conocer que la ordenanza que autoriza la legalización de los planos de la lotización “El Cisne” de la parroquia Pacayacu, fue sancionada el 27 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, el 18 de abril del 2018. Del certificado del Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, de fecha 07 de junio del 2018, se certifica que, Leonor Monserrate Romero Pilozo, es propietaria de un predio rural, sin número, ubicado en la Pre-Cooperativa Pacayacu, de la parroquia Dureno Central, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. La propietaria transfiere el dominio de áreas verdes, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Lago Agrio el 14 de junio del 2018; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, el 14 de junio del mismo año. El 18 de junio del 2018, la propietaria de la lotización El Cisne, de la parroquia Pacayacu, solicita al señor Alcalde, autorice continuar con el trámite de la ordenanza de escrituras individuales de los terrenos de la lotización en referencia; La Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, informa al señor Alcalde, que el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización “El Cisne” parroquia Pacayacu, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio. Es necesario aprobar esta norma para que la lotizadora o propietaria de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la lotización “El Cisne”. Posteriormente se realizó la inspección de campo, diligencia en la cual se pudo observar que el área verde de la lotización en referencia se encuentra en tres terrenos separados; la primera área verde está ubicada en la manzana 19, con una superficie de 4,000 m<sup>2</sup>; la segunda en la manzana 21, con una superficie de 3,614.00, y la tercera en la manzana 22, con una superficie de 1,490.00 m<sup>2</sup>, en la cual existe cultivos de maíz; además se observa que, poseen energía eléctrica en un 80%, vías aperturadas 85%, vías lastradas 77%, amojonamiento 100%, postes 67%. Es una lotización antigua, y cumple con toda la normativa legal, consta de setenta y dos predios y once manzanas, es una lotización consolidada. El área verde es más del dieciocho por ciento, dividida en tres bloques. Los informes técnicos y jurídicos, recomiendan continuar con este trámite. La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto; y una vez efectuada la respectiva inspección de campo, por unanimidad, sugiere al señor Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento





Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "El Cisne" parroquia Pacayacu.

La **concejala Frine Miño**, pide la palabra y mociona: **Que se apruebe el informe N° 059-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "El Cisne" de la parroquia Pacayacu.**

Apoyan la presente moción, las concejales Evelin Ormaza y Glenda Soto.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, señor concejal y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 059-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos. Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "El Cisne" de la parroquia Pacayacu.-----

**SEXTO.- Análisis y resolución del informe N° 60-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre declaración como bien mostrenco de predio sin número en la manzana 25 de la lotización Segundo Orellana de la ciudad de Nueva Loja.-** La señora **concejala María Esther Castro**, pide la palabra, y en su intervención manifiesta: En la lotización Orellana, resulta que fuera del plano, hay un lote que el señor Julio Cesar Santín Jaramillo, vendió a favor de la señora Gladys Jaramillo. La señora Gladys Jaramillo, solicita al señor Alcalde del cantón Lago Agrio, se declare como bien mostrenco, el lote sin número de la manzana 25 del barrio Orellana y de ser posible se le venda, que ha sido posesionaria de este solar desde hace varios años, que es un sobrante y se lo puede declarar bien mostrenco. La Comisión, por dos ocasiones nos fuimos a realizar la inspección del lote, en vista que había un informe de riesgos que decía, que estaba en la franja de protección. Los señores técnicos en sus informes manifiestan que es procedente que se venda como bien mostrenco.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: En una parte, hay un informe de fecha veintiséis de abril de 2018, en donde el Jefe de Desarrollo Urbano, manifiesta, que este terreno ya está considerado bien mostrenco; así mismo hay un informe de seis de julio de 2018, donde dice, que no es procedente, porque la mayor parte del terreno está en zona de riesgo, pero luego, rectifican el informe, y dicen que es procedente. Me gustaría saber por qué el cambio de informe.

La **señora concejala María Esther Castro**, responde a la pregunta, y manifiesta: En la Comisión no le aceptamos el informe que vino del señor técnico de riesgos, porque encontramos algunos inconvenientes, que no nos gustó, por eso realizamos una nueva inspección, con la Jefatura de Riesgos, en donde fueron los señores Calderón y el señor Guzmán en calidad de



topógrafo. Se procedió a medir, pero el lote está un poco inclinado, se dejó el colchón de protección, y si tiene el área suficiente, para que construya. Ese estero había sido desviado por la municipalidad, y el señor tiene más de veinte años en posesión del terreno.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, manifiesta, que tiene algunas incógnitas: El terreno lo venden en dos mil dólares, entre particulares y de acuerdo al informe de Avalúos y Catastros, su avalúo es \$ 4,791.88, sin embargo, el informe como bien mostrenco está con el valor de \$462,54, éste sería el valor que debería percibir el municipio. Aquí ya tuviéramos un problema con la Contraloría. Gestión de Avalúos y Catastros, dice, que el terreno está en zona de riesgo, y se debe cumplir con el retiro en caso de construcción. Mi pregunta es, si el predio está dentro del plano de la lotización Segundo Orellana?

La **concejala María Esther Castro**, contesta, de la siguiente manera: De ninguna manera, cuando queda alguna franja de terreno, por mala medición automáticamente esa franja es municipal, por eso la señora pide que se lo venda como bien mostrenco, y en eso coinciden los técnicos, en que es bien mostrenco.

El **señor Alcalde, dice**, que es ilógico que yo como lotizador, agregue mal las franjas de protección y luego venga el municipio y venda, por eso digo si está dentro de la lotización, y con esto también toca reformar los planos, porque vamos a ingresar un lote más a la lotización Segundo Orellana. Si fuera excedente, se le tiene que vender a sus colindantes.

El **señor Francisco Torres**, Director de Gestión de Avalúos y Catastros, manifiesta: Ese lote que está junto a manzana veinticinco, no está dentro de la lotización Segundo Orellana, es una franja, la clave que se le ha asignado, es provisional, el señor Orellana, no tiene oposición a que el municipio le dé título.

La **concejala Frine Miño**, pide la palabra y mociona: **Que se apruebe el informe N° 60-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre declaración como bien mostrenco de predio sin número en la manzana 25 de la lotización Segundo Orellana de la ciudad de Nueva Loja.**

La **señora Concejala Evelin Ormaza**, solicita la palabra y mociona: **Que el informe N° 60-CT-GADMLA-2018, regrese a la Comisión de Terrenos.**

Las señoras concejales Glenda Soto y Maricela Peña, apoyan la moción presentada por la Concejala Evelin Ormaza.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, el señor concejal y el señor Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Que el informe N° 60-CT-GADMLA-2018, sobre declaración como bien mostrenco de predio sin número en la manzana 25 de la lotización



Segundo Orellana, de la ciudad de Nueva Loja, regrese a la Comisión de Terrenos.-----

**SÉPTIMO: Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradezco a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declaro clausurada, esta sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos.-----



Ab. Vinicio Vega Jiménez  
**ALCALDE DEL GADMLA**



Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

www.lagoagrio.gob.ec

